



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DECCE No. 11/05
PARA LA ENAJENACIÓN ONEROSA SOBRE LOS DERECHOS DUDOSOS DE COBRO DE LAS CARTERAS DE LA UNIÓN DE CRÉDITO DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.A. DE C.V. Y DE LA UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, S.A. DE C.V.

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, en lo sucesivo SAE, como mandatario de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Fideicomiso de Fideicomiso de Recuperación de Cartera (FIDERCA), con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1079, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 30, 35 fracción I, 44 al 51 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP); y los Artículos 41 al 56 de su Reglamento, convoca a todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional DECCE N° 11/05, para la Enajenación Onerosa de los Derechos Dudosos de Cobro que a continuación se mencionan, en lo sucesivo LAS CARTERAS.

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS CARTERAS:

UNIÓN DE CRÉDITO DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.A. DE C.V.:

- Descripción: Enajenación Onerosa de aproximadamente 69 créditos con valor aproximado de capital de \$6,666,437.14 (seis millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos treinta y siete pesos 14/100 M.N.), al 31 de octubre de 2005.
- Ubicación de los créditos: Estado de San Luis Potosí.

UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, S.A. DE C.V.:

- Descripción:
 - a) Enajenación Onerosa de los Derechos Dudosos de Cobro de aproximadamente 200 créditos con valor aproximado de capital de \$ 38,668,429.86 (treinta y ocho millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve pesos 86/100 M. N.), al 31 de octubre de 2005.
 - b) Enajenación Onerosa de los Derechos Dudosos de Cobro sobre la Línea de Crédito Revolverente otorgada por Natix a la Unión de Crédito con aproximadamente 256 créditos con valor aproximado de capital de \$99,888,988.04 (noventa millones ochocientos ochenta y seis mil cinco pesos 04/100 M. N.) al 31 de octubre de 2005.
 - c) Enajenación Onerosa de los Derechos Dudosos de Cobro sobre Documentos que deben ser formalizados de aproximadamente 70 créditos con valor aproximado de capital de \$17,985,185.27 (diecisiete millones quinientos cinco mil ciento noventa y cinco pesos 27/100 M. N.), al 31 de octubre de 2005.
- Ubicación de los créditos: Estados de Jalisco y México, Distrito Federal.

PROCESO DE LA LICITACIÓN:

| Publicación de la Convocatoria | Jueves 24 de Noviembre de 2005 | NA | Período "El Financiero" Internet: http://www.sae.gob.mx/sae/comercial |
|--|--|-------------------------------|--|
| Información y Venta de Bases | Jueves 24 de Noviembre de 2005 al Miércoles 27 de Diciembre de 2005 | 9:00 a 14:00 16:00 a 18:00 | En la Ciudad de México, D. F., Insurgentes Sur 1079, 4to. Piso, Colonia Nochebuena, Del. Benito Juárez, C. P. 03720 |
| Suscripción del Convenio de Confidencialidad | Jueves 24 de Noviembre de 2005 al Miércoles 27 de Diciembre de 2005 | 9:00 a 14:00 16:00 a 18:00 | En la Ciudad de México, D. F., Insurgentes Sur 1079, 4to. Piso, Colonia Nochebuena, Del. Benito Juárez, C. P. 03720 |
| Revisión de Expedientes | Lunes 28 de Noviembre de 2005 al Miércoles 27 de Diciembre de 2005 | 9:00 a 14:00 16:00 a 18:00 | En la Ciudad de México, D. F., Insurgentes Sur 1079, 4to. Piso, Colonia Nochebuena, Del. Benito Juárez, C. P. 03720 |
| Junta de Aclaraciones | Lunes 05 de Diciembre de 2005 | 11:00 a 13:00 | En la Ciudad de México, D. F., Insurgentes Sur 1079, 4to. Piso, Colonia Nochebuena, Del. Benito Juárez, C. P. 03720 |
| Recepción de Ofertas de Compra | Jueves 08 de Diciembre de 2005 | 11:00 a 12:00 | En la Ciudad de México, D. F., Insurgentes Sur 1079, 4to. Piso, Colonia Nochebuena, Del. Benito Juárez, C. P. 03720 |
| Apertura de Ofertas de Compra y Fallo | Jueves 08 de Diciembre de 2005 | 13:00 a 14:00 | En la Ciudad de México, D. F., Insurgentes Sur 1079, 4to. Piso, Colonia Nochebuena, Del. Benito Juárez, C. P. 03720 |

INFORMACIÓN GENERAL:

- El Precio Base de venta de LAS CARTERAS se fijará en base a las ofertas del mercado de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP).
- Las bases podrán ser adquiridas en los lugares y horarios señalados, previo depósito de la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.), la cual deberá efectuarse en efectivo en la Institución Bancaria HSBC México, S.A. Institución Filial del Grupo Financiero HSBC, en la cuenta número 0181019360 a nombre del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. Asimismo, deberán presentar el comprobante original del depósito (ficha), en la oficina del SAE, ubicada en Insurgentes Sur 1079, 2° Piso, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en la Ciudad de México, D.F., por lo que se elaborará una orden de ingreso que servirá de comprobante al licitante.
- El Licitante que haya adquirido las Bases de la presente licitación, tendrá derecho a analizar durante el periodo de revisión, los expedientes que integran LAS CARTERAS; previa suscripción del convenio de confidencialidad anexo a las Bases y de acuerdo con los horarios y fechas señalados en el proceso de licitación, así mismo deberá informar por escrito al SAE, el nombre de la persona que podrá recibir la información en su representación.
- La fecha límite e improrrogable para que los interesados se inscriban a la licitación es el miércoles 7 de diciembre hasta las 18:00 horas. En caso de que alguna persona física o moral, efectúe depósito para adquirir las bases fuera del plazo señalado, no implica que el SAE tenga la obligación de inscribirlo al procedimiento. En este supuesto, el depósito respectivo será reembolsado previa solicitud por escrito, a la cual deberá adjuntar el original del comprobante bancario.
- Los licitantes deberán de presentar sus ofertas de compra al día jueves 8 de diciembre de 2005, a partir de las 11:00 y hasta las 12:00 hrs., en la Dirección de Ejecutiva de Comercialización de Cartera y Empresas, ubicada en Insurgentes Sur número 1079, 4° Piso, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03720, en la Ciudad de México, Distrito Federal.
- Los licitantes deberán de proporcionar una garantía de seriedad de sus ofertas de compra, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria Mexicana a favor de Nacional Financiera, SNC, o mediante depósito o transferencia electrónica (SPEI) a la cuenta que SAE de a conocer, por un importe de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por la Cartera de Unión de Crédito de Comercio, Servicios y Turismo de San Luis Potosí, S.A. de C.V. y de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la Cartera de Unión de Crédito Industrial, Comercial y de Servicios del Distrito Federal, S.A. de C.V. El acto de apertura de ofertas de compra y fallo se llevará a cabo el día 8 de diciembre de 2005, a partir de las 13:00 horas y hasta las 14:00 hrs. en la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Cartera y Empresas ubicada en Insurgentes Sur número 1079, 4° Piso, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03720, en la Ciudad de México, Distrito Federal.
- LAS CARTERAS objeto de la presente licitación, se adjudicarán a la persona física o moral que entre los participantes haya presentado la oferta de compra más alta y que la misma cumpla con todos los requisitos establecidos en las Bases.
- El licitante declarado ganador en el proceso de licitación deberá efectuar el pago de LAS CARTERAS en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del Acto de Fallo, de acuerdo a lo estipulado en las Bases relacionadas con este proceso de licitación, el pago lo deberá de hacer mediante depósito en la Institución Bancaria Bancomer, S.A. en la cuenta número 12488070 a nombre de Nacional Financiera, SNC, Convenio 135, referencia 0448 para la Unión de Crédito de Comercio, Servicios y Turismo de San Luis Potosí, S.A. de C.V. y referencia 0454 para la Unión de Crédito Industrial, Comercial y de Servicios del Distrito Federal, S.A. de C.V., o cheque certificado o de caja expedido por una institución de crédito y a favor de Nacional Financiera, SNC.
- En el supuesto de que el ganador no efectúe el pago de LAS CARTERAS adjudicadas o no haya entregado la ficha de depósito dentro del plazo establecido, perderá los derechos adquiridos y por tanto la garantía quedará a favor del SAE, de acuerdo con lo establecido en las Bases; quien sin necesidad de una nueva licitación, declarará como nuevo adjudicatario al licitante que haya hecho la segunda mejor oferta, siempre y cuando haya cumplido con todos y cada uno de los términos y condiciones de las Bases de licitación.
- La celebración del convenio de cesión de derechos correspondiente, se realizará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de fallo, siempre y cuando el licitante ganador haya pagado en su totalidad el importe ofertado. La entrega de la documentación relacionada con LAS CARTERAS se efectuará 45 días naturales después de que se haya firmado el contrato de cesión de derechos y el pago del mismo se encuentre registrado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria y en las BASES de licitación podrán ser negociadas.

QUEDAN EXCLUIDOS PARA PARTICIPAR:

- Servidores Públicos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes en términos del artículo 8, fracciones XI, XIII y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Aquellas personas que se encuentren en los supuestos previstos en el Artículo 32 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
- Personas que hayan causado, directa o indirectamente, algún quebranto al SAE o a cualquiera de sus encargos.
- Personas que hayan promovido acciones judiciales de cualquier naturaleza en contra del SAE o sus encargos.
- Personas que sean parte demandada en cualquier tipo de procedimiento judicial o arbitral iniciado por SAE o sus encargos.
- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley o por declaración expresa de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

MEXICO, D. F. A 24 DE NOVIEMBRE DE 2005

ATENTAMENTE

C. P. HUMBERTO MURRIETA ROMO
Director Ejecutivo de Comercialización de Cartera y Empresas